

**FACULTAD DE AGRONOMÍA y FACULTAD DE MEDICINA -
ACUERDO INTRAUNIVERSITARIO**

En la ciudad de Montevideo, el día 17 de julio de 2024, entre **POR UNA PARTE:** La Facultad de Agronomía (en adelante FAGRO), representada por el Ing. Agr. (Ph.D) Pablo Speranza, en su calidad de Decano, con domicilio en Avenida Garzón 780 de la ciudad de Montevideo, y **POR OTRA PARTE:** La Facultad de Medicina (en adelante FMED), representada por el Prof. Dr. Arturo Briva, en su calidad de Decano, con domicilio en Avenida General Flores 2125 de la ciudad de Montevideo, suscriben el presente acuerdo.

PRIMERO (Antecedentes): FAGRO firmó un acuerdo de intención con la Asociación de Funcionarios de la Facultad de Agronomía y Dependencias (AFFAYD), y los representantes de la Asociación de Docentes de la Facultad de Agronomía (ADUR), a los efectos de solicitar la intervención Técnica de la Unidad Académica de Psicología Médica de FMED, para llevar a cabo una evaluación a través de la Metodología para la Evaluación y Prevención de los Riesgos Psicosociales CoPsoQ-istas21, un instrumento de evaluación orientado a la prevención, y buscar soluciones conjuntas identificando aspectos a mejorar de la organización del trabajo.

SEGUNDO (Objeto): El presente acuerdo tiene el objetivo de formalizar la actividad de la Unidad Académica de Psicología Médica de FMED, estableciendo la metodología a utilizar, poniendo especial énfasis en el tratamiento de los datos que deberán ser recabados para realizar la evaluación.

TERCERO (Metodología): Se trata de una evaluación participativa en concordancia con el decreto 291/07 de fecha 13/08/2007. La aplicación de este método requiere la participación de todos los actores, por lo que se organiza a partir de la bipartita de salud y seguridad laboral. Se trata de una metodología donde se releva la opinión de los trabajadores a través de la aplicación de un cuestionario, que es de carácter anónimo y voluntario, que se entrega mano a mano a cada trabajador o trabajadora y en forma presencial, quedando a disposición para consultas y aclaraciones, siendo invaluable en tanto se hace el contacto con todo el colectivo laboral. Se recoge el cuestionario en el mismo día y se ingresa y se realiza el procesamiento estadístico en la Unidad Académica de Psicología Médica, quien asegura la confidencialidad de los mismos y el compromiso de la devolución de los resultados para los fines preventivos únicamente. Los resultados de la evaluación de los riesgos psicosociales, son presentados a la Comisión Bipartita con participación de ADUR. Posteriormente se realiza una devolución a todos los trabajadores. La planificación de acciones preventivas, su seguimiento y evaluación se realizan en acuerdo de partes en la Comisión Bipartita con la participación de ADUR, con el apoyo de la Unidad Académica de Psicología Médica.

CUARTO (Obligaciones de las partes): FAGRO le facilitará a la Unidad Académica de Psicología Médica de FMED a) Los espacios físicos necesarios para proceder a la entrega y llenado del cuestionario;

b) Locomoción a las Estaciones Experimentales; y c) Los medios necesarios para fotocopiar los cuestionarios. FMED, a través de su Unidad Académica de Psicología Médica deberá: a) cumplir con la evaluación de acuerdo a lo expresado en la cláusula TERCERO (Metodología) en la Facultad de Agronomía (Sayago), la Estación Experimental "Dr. Mario A. Cassinoni", la Estación Experimental Facultad de Agronomía Salto, la Estación Experimental "Prof. Bernardo Rossengurt" y el Centro Regional Sur; b) asegurar el anonimato y la confidencialidad de los datos recabados; c) asegurarse que los funcionarios participantes conocen que el llenado es voluntario y anónimo; y d) encargarse de ser los únicos que reciben, procesan y resguardan los cuestionarios.

QUINTO (Interlocutores): A los efectos del presente acuerdo, FAGRO designa como interlocutora a la Sra. Isabel Torrado, y FMED a la Dra. Carla Francolino.

SEXTO (Plazo): El presente acuerdo dará inicio en la fecha de su firma, y finalizará una vez completadas las actividades descritas en la cláusula TERCERO (Metodología).

SÉPTIMO (Interpretación): Cualquier diferencia que se presente en la ejecución o interpretación del presente memorando, se resolverá por la vía de la negociación directa.

En señal de conformidad, las partes suscriben 2 (dos) ejemplares en el Lugar y fecha antes indicado.

Ing. Agr. (Ph.D) Pablo Speranza
Decano
Facultad de Agronomía

Prof. Dr. Arturo Briva
Decano
Facultad de Medicina